MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN TERRENOS MUNICIPALES

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, domiciliada en la calle domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ROSANA BENITEZ, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, LA EMPRESA SUR CONSTRUCCIONES SRL con RUC N°3457196-5, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIONES VARIAS EN TERRENOS MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a realizar las obras de empedrado en el barrio azotea, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN TERRENOS MUNICIPALES ID N°373.266. Adjudicado por **Resolución del Ejecutivo Municipal Nº317/2019.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°373.266.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN TERRENOS MUNICIPALES ID N°373.266, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada por Resolución.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

RUBROS	UNID.	CANT.	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
Plaza Barrio Campos Verdes				
Construccion de todogan	un	1,00	3.900.000Gs.	3.900.000Gs.
Construccion de hamacas	un	1,00	3.640.000Gs.	3.640.000Gs.
Construccion de sube y baja	un	1,00	3.640.000Gs.	3.640.000Gs.
Construccion de Casita de madera Tipo Americana con techo y Hamacas	un	1,00	15.000.000Gs.	15.000.000Gs.
Construccion de pileton de 10x8m con cordon de hormigon simple	ml	36,00	60.000Gs.	2.160.000Gs.
Provision y colocacacion de alumbrado publico con column de H° A° tipo ANDE con dos artefactos de iluminacion brazo corto	un	4,00	2.200.000Gs.	8.800.000Gs.
Registros electricos	un	4,00	160.000Gs.	640.000Gs.
linea subterranea	ml	80,00	25.000Gs.	2.000.000Gs.
carga de pileton con arena lavada	m3	16,00	60.000Gs.	960.000Gs.
Provision y colocacion de bancos de hormigon Armado	un	3,00	1.400.000Gs.	4.200.000Gs.
Papeleros de 20 lts	un	2,00	585.000Gs.	1.170.000Gs.
Plaza Barrio Lomas del Sur				
Construccion de todogan	un	1,00	3.900.000Gs.	3.900.000Gs.
Construccion de hamacas	un	1,00	3.640.000Gs.	3.640.000Gs.
Construccion de sube y baja	un	1,00	3.640.000Gs.	3.640.000Gs.
Construccion de Casita de madera Tipo Americana con techo y Hamacas	un	1,00	15.000.000Gs.	15.000.000Gs.
Construccion de pileton de 10x8m con cordon de hormigon simple	ml	36,00	60.000Gs.	2.160.000Gs.
Provision y colocacacion de alumbrado publico con column de H° A° tipo ANDE con dos artefactos de iluminacion brazo corto	un	4,00	2.200.000Gs.	8.800.000Gs.
Registros electricos	un	4,00	160.000Gs.	640.000Gs.
linea subterranea	ml	80,00	25.000Gs.	2.000.000Gs.
carga de pileton con arena lavada	m3	16,00	60.000Gs.	960.000Gs.
Provision y colocacion de bancos de hormigon Armado	un	3,00	1.400.000Gs.	4.200.000Gs.
Papeleros de 20 lts	un	2,00	585.000Gs.	1.170.000Gs.
Plaza Barrio La Azotea				
Pintura de 2 todogan	un	1,00	350.000Gs.	350.000Gs.
Pintura de 2 subre y baja	un	1,00	350.000Gs.	350.000Gs.
Pintura de 2 Hamacas	un	1,00	350.000Gs.	350.000Gs.
Construccion de Casita de madera Tipo Americana con techo y Hamacas	un	1,00	15.000.000Gs.	15.000.000Gs.
Construccion de pileton de 10x8m con cordon de hormigon simple	ml	36,00	60.000Gs.	2.160.000Gs.
Pérgola de vigas de madera y pilares de Ladrillos	un	2,00	5.000.000Gs.	10.000.000Gs.
Piso de baldosas de Hormigon en Pergolas	m2	72,00		

			80.000Gs.	5.760.000Gs.
Limpieza y recarga de arena en pileton existente	m3	16,00	60.000Gs.	960.000Gs.
Plaza Barrio Santa Librada				
Pintura de 2 todogan	un	1,00	350.000Gs.	350.000Gs.
Pintura de 2 subre y baja con reparacion	un	1,00	500.000Gs.	500.000Gs.
Pintura de 2 Hamacas	un	1,00	350.000Gs.	350.000Gs.
Provision y colocacion de bancos de hormigon Armado	un	3,00	1.400.000Gs.	4.200.000Gs.
Limpieza y recarga de arena en pileton existente	m3	16,00	60.000Gs.	960.000Gs.
Relfectores de HPIT 400 W	un	2,00	800.000	1.600.000
Torres con Varilla conformada para iluminacion de canchas	un	4,00	1.000.000	4.000.000
Plaza Barrio San Nicolas - Fraccion Don Gregorio				
Muro de contencion de PBC 0,40	m3	7,80	550.000Gs.	4.290.000Gs.
Plaza Bicentenario				
Pérgola de vigas de madera y pilares de Ladrillos	un	2,00	5.000.000Gs.	10.000.000Gs.
Piso de baldosas de Hormigon en Pergolas	m2	72,00	80.000Gs.	5.760.000Gs.
Monolito de ladrillo común revocado y revestido con cerámica con piso de baldonsa de Hormigon	gl	1,00	2.500.000Gs.	2.500.000Gs.
MONTO TOTAL				161.660.000Gs.

El monto total presente contrato asciende a la suma de GS 161.660.000(CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo para la terminación de la obra conforme se indican; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de San Juan del Paraná.-

Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación. La obra será realizada diferentes barrios conforme al Cronograma de Obras.-
Recepción provisoria: una vez que la obra esté totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los CINCO (05) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.
Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

Recepción definitiva: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, la Convocante podrá otorgar dentro de CINCO (05) POSTERIOR el Acta de Recepción Definitiva cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA ANTICIPO.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 “CONSTRUCCIONES VARIAS EN TERRENOS MUNICIPALES ID N°373.266,.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapuá, República del Paraguay al día 06 del mes de diciembre del año 2.019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

SUR CONSTRUCCIONES
Ing. Miguel A. Olguin Alonzo
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Itapúa - Py.